



CONSEJERÍA DE SANIDAD
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE SANIDAD
ORDEN 991/2018, DE 1 DE OCTUBRE
B.O.C.M. DE 11 DE OCTUBRE DE 2018
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO DE MÉRITOS

22261, Negociado de Mantenimiento
24558, Subsección de Contratación VII
48928, Subsección de Contratación
48975, Subsección de Estrategias y Planes de Calidad
59739, Subsección de Contratación VI
60587, Subsección Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 4/89, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Junta de Méritos con carácter previo al fallo definitivo y su elevación a la Secretaría General Técnica, acuerda hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, con expresión de las puntuaciones alcanzadas en los méritos preferentes y no preferentes que figuran anexos, disponiendo de un plazo de diez días hábiles comprendidos entre el día 10 de diciembre de 2018 y el día 21 de diciembre 2018, ambos inclusive, para que los aspirantes formulen cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Se acuerda asimismo hacer públicos los criterios adoptados por la Junta de Méritos para la baremación de los méritos no preferentes juntamente con las relaciones provisionales arriba mencionadas.

Madrid, 29 de noviembre de 2018

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE MÉRITOS
DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD


Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE SANIDAD
Secretaría General Técnica
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PERSONAL

Fdo.: Julio López Baeza

CONSEJERÍA DE SANIDAD
ORDEN 991/2018, DE 1 DE OCTUBRE
B.O.C.M. DE 11 DE OCTUBRE DE 2018
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO DE MÉRITOS

22261, Negociado de Mantenimiento
24558, Subsección de Contratación VII
48928, Subsección de Contratación
48975, Subsección de Estrategias y Planes de Calidad
59739, Subsección de Contratación VI
60587, Subsección Administrativa

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

1. Para todos los méritos no preferentes referidos a experiencia y para aquellos puestos de trabajo con nivel de complemento de destino (NCD) 20 y 22, se aplicará, con las excepciones que se indiquen en su caso, el máximo de la puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten al menos 60 meses de experiencia, prorrateando la misma proporcionalmente para los periodos inferiores. Los periodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.
2. Para determinar la puntuación en el apartado de experiencia en los méritos que requieran NEXUS, se tomará la fecha de 1 de enero de 2015 como base para establecer el periodo máximo, es decir, un total de 45 meses, prorrateando la misma proporcionalmente para los periodos inferiores. Los periodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.

La aplicación concreta a los puestos de trabajo convocados será la siguiente:

→ Para el puesto de trabajo 22261, Negociado de Mantenimiento:

- Para la valoración de los méritos primero y tercero, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia 1 arriba descrita.
- La puntuación del segundo mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación para determinar la puntuación en la experiencia requerida se estará a la regla 2. En el apartado de formación bastará la correcta acreditación sin tener en cuenta otros parámetros.

→ Para los puestos de trabajo 24558, Subsección de Contratación VII; 48928, Subsección de Contratación y 59739, Subsección de Contratación VI; los tres con idéntico perfil:

- Para la valoración del primer mérito, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia arriba descrita número 2.
- Para la valoración del segundo mérito, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia arriba descrita número 1.

- Para obtener la puntuación en el tercer mérito -dado que la aplicación NUEVO LICIT@ comienza a utilizarse este mismo año de 2018- bastará la constancia de su uso en el correspondiente certificado de funciones, sin tener en cuenta otros parámetros.

→ Para el puesto de trabajo 48975, Subsección de Estrategias y Planes de Calidad:
- Para la valoración de los cuatro méritos no preferentes se estará a la regla general de experiencia número 1 arriba descrita.

→ Para el puesto de trabajo 60587, Subsección de Tramitación Administrativa:
- Para la valoración de los méritos no preferentes primero, segundo y cuatro, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia número 1 arriba descrita.
- La puntuación del tercer mérito sufrirá una división en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para gestión presupuestaria y $\frac{1}{2}$ para seguimiento de expedientes de ingresos. A continuación, para cada una de ellas, se aplicará la regla general de experiencia 1.


Comunidad de Madrid
CONSEJERIA DE SANIDAD
Secretaría General Técnica
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PERSONAL

ORDEN 991/2018, DE 1 DE OCTUBRE
(B.O.C.M. N° 243 DE 11 DE OCTUBRE DE 2018)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 22261 - NEG. MANTENIMIENTO														
TÉCNICO DE GESTIÓN /ADMINISTRATIVO NCD 20														
SGT SERMAS														
CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES			TOTAL
	VALORACION TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGUEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS				
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS								EXP	FORM		
LÓPEZ MARTÍNEZ, MARCO ANTONIO			5	2	1		1,3			0,5	1,1			10,900

Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN
 Secretaría General de Personal
 SUBDIRECCIÓN GENERAL
 DE PERSONAL



ORDEN 991/2018, DE 1 DE OCTUBRE
(B.O.C.M. Nº 243 DE 11 DE OCTUBRE DE 2018)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 24558 - SUBSEC. CONTRATACIÓN VII
N.P.T. 48928 - SUBSEC. CONTRATACIÓN
N.P.T. 59739 - SUBSEC. CONTRATACIÓN VI
TÉCNICO DE GESTIÓN /ADMINISTRATIVO NCD 22
SGT

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES									MÉRITOS NO PREFERENTES			TOTAL	
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2		3
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD	5 AÑOS PUESTO DE>NCD	5 AÑOS PUESTO DE<NCD	MAXIMO 2 PUNTOS	TITULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS				
	6 PUNTOS	7 PUNTOS	5 PUNTOS											
FEITO BENEDICTO, JOSE			5	2			2,9				0,666	0,75	3	14,316
FRECHEL BORREGO, OLGA	3,8		1,833	2		0,5	1,5	0,75						10,383
GOMEZ CHACÓN DÍAZ ALEJO, JESÚS			5	2			2,5			0,50				10,000
GUTIERREZ GUTIÉRREZ, MARÍA SOLEDAD	6			2			2,8	0,75			2			13,550
JIMÉNEZ EXPOSITO, MARÍA CONSUELO			5	2			2,7							9,700
LEANDRO MARTÍN, MARÍA BELEN	6			2	1		2,6	0,75						12,350
LÓPEZ MARTÍNEZ, MARCO ANTONIO			5	2	1		1,3							9,300

ORDEN 991/2018, DE 1 DE OCTUBRE
(B.O.C.M. Nº 243 DE 11 DE OCTUBRE DE 2018)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 48975 - SUBSEC. ESTRATEGIAS Y PLANES DE CALIDAD															
TÉCNICO DE GESTIÓN / ADMINISTRATIVO NCD 22															
DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN															
CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES									MÉRITOS NO PREFERENTES				TOTAL	
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3		4
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5 PUNTOS	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS					
GOMEZ CHACÓN DÍAZ ALEJO, JESÚS			5	2			2,5			0,5				10,000	
GONZÁLEZ MUÑOZ, SARA			5	2	1		0,9				0,3	1,166	1,666	1,666	13,698
LÓPEZ MARTÍNEZ, MARCO ANTONIO			5	2	1		1,3							9,300	



ORDEN 991/2018, DE 1 DE OCTUBRE
 (B.O.C.M. Nº 243 DE 11 DE OCTUBRE DE 2018)
 CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 60587 - SUBSEC. TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA																
TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO NCD 22																
SGT SERMAS																
CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES									MÉRITOS NO PREFERENTES				TOTAL		
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3		4	
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD	5 AÑOS PUESTO DE>NCD	5 AÑOS PUESTO DE<NCD	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	< NCD 0.50 PUNTOS						
	6 PUNTOS	7 PUNTOS	5 PUNTOS										GES. PRESUP.		EXPTES. INGRESOS	
GARCÉS VALENZUELA, AMPARO	1,5		3,75	2			3			0,5	2	1,266		1,5	0,7	16,216
GOMEZ CHACÓN DÍAZ ALEJO, JESÚS			5	2			2,5			0,5						10,000
LÓPEZ MARTÍNEZ, MARCO ANTONIO			5	2	1		1,3				0,266		0,2			9,766
REDONDO GARCÍA, MARÍA DE LAS NIEVES	6			2			2,7	0,75			2	2	1,5	1,5		18,450
DE URIBE ALARCÓN, MARÍA ELENA			5	2		0,5	2,6				2					12,100


 Comunidad de Madrid
 CONSEJERIA DE SANIDAD
 Secretaria General Técnica
 SUBDIRECCIÓN GENERAL
 DE PERSONAL